

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.090/15

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución dictada en el procedimiento administrativo sancionador del expediente de referencia a la persona denunciada, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

**Expediente núm. 3/2013:**

**Procedimiento:** Administrativo Sancionador incoado de conformidad a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Excm. Diputación Provincial de Ávila por la comisión de infracción grave infracción grave tipificada en el artículo 39.3.c) de la Ley 10/2008, de Carreteras de Castilla y León (B.O.E. nº 15, de 17 de enero de 2009, y B.O.C. y L. nº 249, de 26 de diciembre de 2008).

**Disposiciones vulneradas:** artículos 23 y 39.3.c) de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

**Hecho denunciado:** Desperfectos ocasionados en elementos funcionales de la carretera provincial AV-P-706, P.k. 1,300, margen derecho, como consecuencia de la poda y corta de árboles, sin haber solicitado ni obtenido la preceptiva autorización de esta Diputación.

**Interesado presunto nuevo responsable:** Maderas Lanzahíta, s.l., con C.I.F. núm. B05153804.

**Acto a notificar:** Resolución, inclusión de nuevo presunto responsable en el procedimiento administrativo sancionador incoado.

El interesado, o su representante legal, dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del texto íntegro de la Resolución dictada que obra de manifiesto y a su disposición en dependencias de esta Excm. Diputación Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

En Ávila, 19 de marzo de 2015

El Secretario del expediente, *Alberto Ferrer González*